



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE LUZ ADRIANA DAVILA LONDOÑO
EJECUTADO JHONNATHAN VIDARTE PAREDES
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2018 00383-00
AUTO SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **JUAN SEBASTIAN PEREZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.322.403, adscrita al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 28 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 27 JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0117

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO